Saraguro, 22 de mayo del 2018

Srs. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LOJA
Ciudad. -

De mis consideraciones.

Mediante la presente me permito en informar, que se hay procedido a corregir los lapsus y omisiones existentes en el trámite de legalización del proceso de Partición Extrajudicial, que lleva adelante la Compañía Constructora y Comercializadora Ordoñez Ureña Cía. Ltda.

Razón por la que solicito se proceda con la legalización del proceso, con número de tramite 33008 – 0041 – 18, Expediente N° 6782, así como solicito subsanar la omisión existente en el Aumento de Capital realizado por la Compañía, en la cual no se mocionó el cambio del valor de las participaciones de 040 ctvs, al valor de 1 dólar,

Esperando, que la presente tenga la acogida favorable, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Cisne Ximena Gualan Morocho.

GERENTE COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
COMERCIALIZADORA ORDOÑEZ UREÑA CIA. LTDA